



APERTURA DE PLAZO BECAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PLAZO: 30 de abril al 13 de septiembre de 2024

BENEFICIARIOS:

- Para los alumnos, incluyendo al alumnado con TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad), que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de **discapacidad**, de **trastornos graves de conducta** o de **trastornos graves de la comunicación y del lenguaje** asociados a necesidades educativas especiales.
- También podrá ser beneficiario de ayudas directas el alumnado con **Trastorno del espectro autista (TEA)** no incluido en el párrafo anterior y que requiera estos apoyos y atenciones educativas específicas.
- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a **altas capacidades intelectuales**.

Estas ayudas se podrán obtener para los siguientes conceptos:

- ❖ Enseñanza
- ❖ Transporte interurbano.
- ❖ Comedor escolar.
- ❖ Residencia escolar.
- ❖ Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial.
- ❖ Transporte urbano.
- ❖ Libros y material didáctico.
- ❖ Reeducción pedagógica o del lenguaje.
- ❖ Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general: 400 euros.

Puedes consultar las bases de la convocatoria en el siguiente enlace:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/va/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2024.html#dc>



- ✓ Recuerda que solo se admitirán aquellas solicitudes presentadas **del 30 de abril al 13 de septiembre de 2024**.
- ✓ **Importante tener en cuenta presentarlo con suficiente antelación para poder subsanar. En el centro se podrá asesorar hasta el 30 de junio de 2024.**



Si tienes alguna duda de cómo realizar el trámite pueden solicitar cita con el servicio de orientación del centro.